INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	1		
FECHA DEL INFORME	**DD**	**MM**	**AAAA**
	30	05	2023

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-2509-2023 16/05/23
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	51708145	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES ASIGNADAS.	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS VEINTIDOS DIAS (222)	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($19.395.400)	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE MAYO DEL 2023	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)		Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)		Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DEL 2024	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	23 AL 30 DE MAYO DE 2023	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Planear cada una de las sesiones de clase transversalizando el componente pedagógico y psicosocial del proyecto jornada escolar complementaria implementadas al sistema de información misional (SIM), dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena y ejecutar de manera presencial, virtual y/o alternativas las sesiones de clase establecidas por el proyecto, teniendo en cuenta tiempo de sesión, una (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial y/o virtual previa aprobación del supervisor (se acredita con la asistencia en el SIM), acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido) , adicionalmente según los requerimientos del proyecto, registrar la asistencia y accidentes (en caso que exista) de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo doce (12) horas después de ejecutada.	**Actividad: R**ealice apoyo en el parque la serena con los grupos de José asunción silva mientras son asignados los grupos del Laureano Gómez, los días 23 y 26 de mayo del 2023. **Evidencias:** fotos del evento. **Ubicación:** Carpeta de Evidencias # 1 Informe 1 mayo, subcarpeta obligación 1, cargada en el SECOP II numeral 7 y drive. https://drive.google.com/drive/folders/14ue379dwW5rLdm6MYVkOd2sJ8Vwq9vPD

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

Obligación No. 2: Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculo esqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes, y que alleguen copia de su carné de EPS, el nombre de su acudiente y su número de contacto teniendo esta información permanentemente en su sitio de trabajo en caso de necesitarlo, en el formato establecido.	**Actividad: U**na vez se inicien las actividades en el parque la serena con los estudiantes del colegio Laureano Gómez IED se realizará la solicitud a los padres de familia los documentos requeridos de los niños y niñas que se inscribieron al centro de interés de natación en. **Evidencia:** En el presente periodo no se tienen los documentos. **Ubicación:** Una vez se tengan los documentos se indicará el lugar de ubicación.
Obligación No. 3: Identificar y reportar a los estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva, que cumplen condiciones y parámetros establecidos por el componente de talentos deportivos y remitirlos al formador profesional encargado.	**Actividad:** En el presente periodo el centro de interés natación no se encuentra realizando actividades dado que el colegio Laureano Gómez IED está realizando la selección de los estudiantes que van a participar, una vez inicie estaré dispuesta a detectar los talentos que puedan ser parte del semillero y los reportare a la gestora CI Natación Jennifer Dayan Agudelo Callejas. **Evidencia:** En el presente periodo no se registran estudiantes con condiciones para ingresar al proyecto semilleros. **Ubicación:** No se registra en el presente informe.
Obligación No 4: Asistir, participar y/o apoyar de manera presencial y/o virtual las sesiones de fortalecimiento, las actividades integrales para el desarrollo del proyecto como los intercambios deportivos, mediciones o valoraciones físico-atléticas, acompañamientos institucionales, las sesiones comunitarias, eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados para el desarrollo	**Actividad:** En el presente periodo Asistí de manera presencial al festival de natación realizado en el CEFE fontanar del rio establecido por el centro de interés y la gestora Jennifer Dayan Agudelo Callejas.

de actividades relacionadas con la misión de la entidad, así como el cuidado de la implementación deportiva, el cuidado de los escenarios deportivos y cumplimiento de las normas de bioseguridad, que deben ser autorizados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Dirección General.	**Evidencia:** Asistí de manera presencial al CEFE fontanar del rio a dar apoyo al festival de natación conmemorando los 10 años del programa JEC los días 30,31 mayo. **Ubicación: Ubicación:** Carpeta de Evidencias # 2 Informe 1 mayo, subcarpeta obligación 4, cargada en el SECOP II numeral 7 y drive. https://drive.google.com/drive/folders/14ue379dwW5rLdm6MYVkOd2sJ8Vwq9vPD
Obligación No. 5: El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme con lo estipulado en la resolución 424 de 2021 o las vigentes, "por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.	**Actividad:** He tomado las medidas necesarias para evitar el conflicto de interés. **Evidencia:** Reporte de bienes y rentas en el SIDEAP. **Ubicación:** Carpeta de evidencias # 1 informe 1 mayo, subcarpeta obligación 5, cargada en el SECOP II numeral 7 y drive. https://drive.google.com/drive/folders/14ue379dwW5rLdm6MYVkOd2sJ8Vwq9vPD
Obligación No. 6: Disponer y Gestionar las herramientas y /o elementos de comunicación, digitales, tecnologías y/u ofimáticas necesarias para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato así mismo compartir por medio digital o los diferentes medios de difusión masiva, "puede ser redes sociales" los eventos que realice la entidad.	**Actividad:** He tenido disponible para la ejecución de mis obligaciones las herramientas necesarias para garantizar la continua comunicación y la realización de mis obligaciones, cuento con las herramientas tecnológicas necesarias para el correcto ejercicio del objeto contractual, contando con el Usuario y la Clave de acceso al Sistema de Información Misional (SIM) suministrado por el ente gestor el IDRD, el número de contacto y de correo institucional del Gestor IED y la Gestora CI. **Evidencia:** Usuario y Clave de ingreso al Sistema de Información Misional (SIM). Maria.MartinezC Correo Gestor IED: andres.velandia@idrd.gov.co # celular, WhatsApp.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

	Correo Gestora CI: jennifer.agudelo@idrd.gov.co, # celular, WhatsApp. **Ubicación:** Sistema de información misional, SIM, usuario Maria.MartinezC información correos andres.velandia@idrd.gov.co y jennifer.agudelo@idrd.gov.co.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	SANITAS EPS	$0
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	$0
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	$0
	TOTAL	$0

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc.).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

Firma Contratista
MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO
C.C 51708145

VoBo.
JENNIFER DAYAN AGUDELO CALLEJAS
CC. 1.015.411.395 Btá
GESTORA NATACIÓN

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CUMPLE A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES EN EL PERIODO REPORTADO DEL PRESENTE INFORME

Vo Bo Supervisor del contrato
Nombre: Wilson Alejandro González Cárdenas
N° de Identificación: 79.747.015
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Articulos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional)

Conozco que de acuerdo con el Inciso 6 del parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

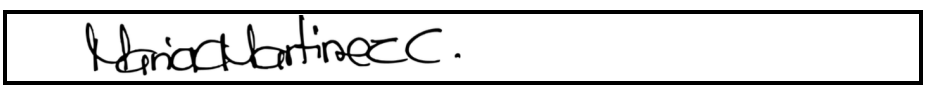
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Nombre del Contratista	**MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO**									
2	Identificacion	CC	**X**	CE		**Numero**	**1020777192**	**N° contrato**		**IDRD-CTO-2509-2023**	
3	Responsable del impuesto a las ventas							SI		NO	**X**
4	Pertenece al Regimen Simple							SI		NO	**X**
5	Residente en el país (Extranjeros)							SI		NO	
6	Mis ingresos totales en el año gravable 2022, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2022), equivalentes a $53,205,600							SI		NO	**X**
7	**Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en el MES ANTERIOR provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.**										
	Número de planilla				Fecha de pago			Valor pagado	$ -		
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado $	**$ -**				Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado $		**$ -**			
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL $	**0,00**				Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente					
8	**Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual**										
	AFC $					Ahorro Voluntario Pensión $					
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2022). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo							SI		NO	**X**
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2022). Anexo							SI		NO	**X**
11	**DEPENDIENTES: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.**										
	De acuerdo al Art. 7 de la ley 2277 del 2022 solo se podra deducir hasta un valor mensual de $254.472 por cada dependiente económico, y hasta un máximo de cuatro (4) dependientes. Certifico bajo la gravedad de juramento el numero de dependientes (si no tiene dependientes colocar (0))									**#**	**0**
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil de cada uno). Anexo							SI		NO	**X**
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil de cada uno y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo							SI		NO	**X**
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil de cada uno y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo							SI		NO	**X**
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2022) $9.881.040 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo							SI		NO	**X**
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2022) $9.881.040 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo							SI		NO	**X**
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.							SI		NO	**X**
13	**(OPCIONAL)** Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una retención en la fuente superior a la establecida en el (parágrafo 3 del Artículo 383 ET), la cual será de:							$			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD **30** MM **6** AA **2023**



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

SUB 123505
08 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_4839678

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ- ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO,** identificada con CC No. 51,708,145, solicita el 13 de mayo de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_4839678.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que nació el 21 de junio de 1962 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que la solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que la peticionaria ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SASSUN LTDA	19810701	19820430	TIEMPO SERVICIO	304
SASSUN LTDA	19820501	19820525	TIEMPO SERVICIO	25
DIMPRESER LTDA	19910813	19911231	TIEMPO SERVICIO	141
MARTINEZ CAMACHO	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20070301	20070531	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
MARTINEZ CAMACHO	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20080801	20080811	TIEMPO SERVICIO	11
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 123505
08 JUN 2020

SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA	20081001	20081015	TIEMPO SERVICIO	15
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20081001	20081015	TIEMPO SERVICIO	15
SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20090401	20090831	TIEMPO SERVICIO	150
MARTINEZ CAMACHO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
MARTINEZ CAMACHO	20160101	20160331	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20160401	20161231	TIEMPO SERVICIO	270
MARTINEZ CAMACHO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180501	20180627	TIEMPO SERVICIO	57
MARTINEZ CAMACHO	20180701	20180727	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20181001	20181025	TIEMPO SERVICIO	25
MARTINEZ CAMACHO	20181101	20181125	TIEMPO SERVICIO	25
MARTINEZ CAMACHO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 123505
08 JUN 2020

MARTINEZ CAMACHO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190901	20191027	TIEMPO SERVICIO	57
MARTINEZ CAMACHO	20191101	20191127	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20191201	20191227	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,350 días laborados, correspondientes a 478 semanas.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que:

> *"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."*

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando:

> *"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".*

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que:

> *"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".*

SUB 123505
08 JUN 2020

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos:

1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez,

2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y,

3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que:

"salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 478 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1982	IBC	4,825.00	4,825.00	439,887.00
1991	IBC	458,298.00	458,298.00	6,216,048.00
2006	IBC	1,728,000.00	1,728,000.00	3,055,766.00
2007	IBC	5,179,000.00	5,179,000.00	8,765,755.00

SUB 123505
08 JUN 2020

2008	IBC	4,150,933.00	4,150,933.00	6,647,451.00
2009	IBC	7,375,500.00	7,375,500.00	10,969,992.00
2010	IBC	674,000.00	674,000.00	982,824.00
2014	IBC	2,280,000.00	2,280,000.00	2,974,936.00
2015	IBC	9,120,000.00	9,120,000.00	11,479,590.00
2016	IBC	9,840,000.00	9,840,000.00	11,600,518.00
2017	IBC	10,134,000.00	10,134,000.00	11,297,510.00
2018	IBC	9,659,684.00	9,659,684.00	10,345,603.00
2019	IBC	10,326,148.00	10,326,148.00	10,718,542.00
2020	IBC	2,692,521.00	2,692,521.00	2,692,521.00

Indemnización = $11,623,246.00

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor de la señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO**, va identificado, en cuantía de $ [illegible] CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202007 que se paga en el periodo 202008 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC CR 68B 40 39 LC 182 SALITRE PLAZA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3350	

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la Señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SUB 123505
08 JUN 2020

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

STEPHANIE VALENTINA DEAZZA GOMEZ
ANALISTA COLPENSIONES

CLAUDIA LILIANA REYES ESCAMILLA

EDGARD MAURICIO RODRIGUEZ ALSINA
REVISOR

COL-ISV-03-501,2

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51708145
NOMBRES Y APELLIDOS	Martinez Camacho,Maria Consuelo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Martinez Camacho,Maria Consuelo, a los 12 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO** con **CC** No. **51708145**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 860061099 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE	**Fecha de última cobertura:** 19/05/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 18/05/2023 **Fecha fin de Contrato:** 22/01/2024 **Clase de Riesgo:** 3 **Cargo :** INSTRUCTOR **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301016225484.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_06

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **12/06/2023**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO** con **Cédula de Ciudadanía** número **51708145**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488438663871**
Fecha de apertura	**18/04/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51708145
NOMBRES	MARIA CONSUELO
APELLIDOS	MARTINEZ CAMACHO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

VoBo.
JENNIFER DAYAN AGUDELO CALLEJAS
CC. 1.015.411.395
GESTORA NATACIÓN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/12/2023 16:55:06	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

MariaCMartinezC.

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1. ARL-CTO-2509-2023.pdf	1. ARL-CTO-2509-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. CRP-CTO 2509-2023.pdf	2. CRP-CTO 2509-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME N° 1 MAYO 2023 MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO CPS 2509-2023 .zip	EVIDENCIAS INFORME N° 1 MAYO 2023 MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO CPS 2509-2023 .zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME N° 2 JUNIO 2023 MARTINEZ CAMACHO MARIACONSUELO CPS 2509-2023.zip	EVIDENCIAS INFORME N° 2 JUNIO 2023 MARTINEZ CAMACHO MARIACONSUELO CPS 2509-2023.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

VoBo.
JENNIFER DAYAN AGUDELO CALLEJAS
CC. 1.015.411.395 Btá
GESTORA NATACIÓN

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >